

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y FORMAS DE SUBSANACIÓN

CONTRATOS DE GESTIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD EN LOS IIS ACREDITADOS

CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2017 RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2017 (Extracto publicado en el BOE 25/04/2017 - código BDNS 343490)

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la causa dentro del plazo establecido: **del 19 al 30 de junio de 2017**, ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la causa que ha determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. de Monforte de Lemos, 3-5 - 28029 Madrid) haciendo constar el **número de expediente** y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso.

Es conveniente que dicha documentación para la subsanación se adelante por correo electrónico a: barbara.garcia@isciii.es.

| | CAUSAS DE NO ADMISIÓN | SUBSANACIÓN |
|---|--|--|
| 1 | <p>El candidato no posee la titulación requerida.</p> <p>Artículo 45.1.b) de la resolución de convocatoria.</p> | <p>Se deberá acreditar el nivel de estudios enviando copia del Título de Licenciado, Ingeniero, Graduado, Ingeniero Técnico o Diplomado o Certificación Académica Personal en la que consten los estudios superados.</p> |